

La donación de un tercio navarro para la guerra de Cataluña en 1642

VIRGINIA GARCIA MIGUEL

Esta comunicación pretende estudiar la donación de 1.300 navarros que hicieron las Cortes del Reino de Navarra en 1642 a Felipe IV, quien se estaba enfrentando a la rebelde Cataluña y a Francia en un momento en que la unidad de la monarquía española parecía estar gravemente amenazada.

Desde 1636 hasta 1639 el escenario de los enfrentamientos francoespañoles había sido el Pirineo occidental. Durante estos años Navarra contribuyó a la defensa de la Monarquía con un gran esfuerzo humano y económico. En 1639, el conflicto se trasladó a los Pirineos orientales, lo que no supuso para Navarra el respiro que esperaba la Diputación del Reino, después de cinco años de sufrir la tensión de una constante amenaza en sus fronteras. En contra de lo que pretendía esta institución navarra, ni sus gestiones, ni las de su agente, el vizconde de Arbeloa, para que se sacasen las tropas alojadas en el Reino o fuera la Corte quien corriese con los gastos, tuvieron éxito. Por el contrario, nuevas compañías llegaron a Navarra para ser alojadas con el subsiguiente gasto para los habitantes del Reino¹. Además, hubo presiones desde Madrid con objeto de que se reclutasen soldados navarros para que combatiesen en una guerra, la de Cataluña, que les afectaba mucho menos que las anteriores campañas de Cibusu y Fuenterrabía, ya que en el conflicto catalán no era su seguridad la que se veía inmediatamente amenazada.

La negativa de la Diputación navarra a enviar a Guipúzcoa en febrero de 1640 los cincuenta hombres que pedía el Conde-Duque fue eficaz; también pudo negarse en junio del mismo año a entregar los trescientos hombres que se le habían ordenado a Gabriel de Quiñones, regente del Reino. Pero, a fines de octubre, el duque de Nochera mandó que cuatro tercios de Navarra pasaran a Aragón. Los memoriales al virrey, al Conde-Duque y al mismo Felipe IV en que la Diputación representaba lo indefensa que quedaría Navarra al privarle de cuatro tercios, consiguieron que su número se redujera a la mitad. Pero el hecho mismo de que los navarros salieran a luchar fuera de sus fronteras ya suponía un «agravio», una violación de los fueros del Reino. Una vez más la Diputación no pudo salvaguardar las leyes fundamentales de Navarra, con la diferencia de que si hasta 1639, fueron las mismas instituciones del Reino las que accedieron o dejaron, infringir tales leyes fue porque antepusieron la necesidad de organizar la defensa del Reino ante el cercano peligro de una invasión francesa, peligro que en los primeros años de la década de los cuarenta si no había desaparecido totalmente, era menor².

1. A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Repercusiones de la rebelión y guerra de Cataluña en Navarra. Las Cortes de Pamplona de 1642». En *Actas del Primer Congreso de Historia Moderna de Cataluña*. (Barcelona, 1984), pp. 183-185.

2. Algunas de las compañías que fueron alojadas en Navarra por estos años aparecen en la Memoria de Licenciatura de M.^a del Mar ERICE VELILLA: *Repercusiones de la sublevación catalana en Navarra*. (Universidad de Navarra, 1986), pp. 60-69.

El nueve de abril de 1642 el rey, Felipe IV, escribió una carta a la Diputación del Reino en que decía que la obstinada ambición de sus enemigos no se contentaba con tener «solevadas dentro de España dos provincias enteras y acometidas todas las demás», sino que había llegado «el rey cristianísimo en persona a dar calor a esta solevación, cargando con lo más grueso de sus tropas a los condados de Rosellón», por lo que había resuelto partir el 29 de ese mismo mes a la Corona de Aragón para oponérsele en persona. En consecuencia, esperaba que, «en ocasión tan grande» en que habían hecho «singular demostración de amor y fidelidad todos los pueblos y vassallos de esta corona», le sirvan igualmente los navarros con «un tal esfuerzo que corresponda a la nobleza de que tan justamente os preciais», sin que tuvieran reparos por estar «tan vecinos al enemigo» ya que los franceses habían cargado con tal ímpetu contra Cataluña que, asegura el rey, no les quedarían fuerzas para atacar a Navarra y prometiéndoles, para más tranquilidad, que si el enemigo intentaba invadir alguna plaza de sus fronteras, él mismo iría a socorrerlos³. La Diputación contestó a Felipe IV que, contra sus deseos, le era imposible cumplir lo que en su carta le pedía, en primer lugar, «por defecto de la facultad que para ello nos dejó el Reyno en sus Cortes» y, también, porque «el enemigo no se aliente a ynvarirnos viendo el Reyno despoblado». Le recuerda la Diputación al monarca que ya eran muchos los navarros que le estaban sirviendo en la construcción de fortificaciones y en la conducción de la artillería, barcas y municiones a Aragón, tantos que «faltaban los necesarios para cultivar los campos»⁴.

«Durante la mayor parte de 1641 se había discutido una visita real al ejército de Aragón, pero fue retrasada sistemáticamente con uno u otro pretexto»⁵. Los retrasos irritaban al monarca que quería que los preparativos se hicieran con la mayor celeridad posible, pero los trámites burocráticos eran muy lentos. A parte el 18 de abril de 1642, en una breve misiva, Felipe IV manifiesta a la Diputación del Reino que el amor que tenía a sus vasallos no permitía dilatar un día más su partida a Aragón fijada para el día 23 de ese mes y aunque «desde que se señaló día para mi jornada» se les había avisado insistentemente no sólo a los nobles navarros sino también a la «gente que está repartida» que tenían que acompañarle en ese viaje, todavía no había recibido los soldados. Les anuncia que cuando llegara a Aragón esperaba hallar allí a los hombres que el Reino debía enviar⁶. Efectivamente, aunque «Olivares le rogó que le dejase mandar el ejército, para que al menos pudiese morir con honor», fue el propio Felipe IV quien salió de Madrid el 26 de abril de 1642 y, haciendo el viaje en cortas etapas, llegó a Zaragoza donde permanecería durante seis meses inspeccionando la puesta a punto del ejército que se enfrentaría a los franceses para tratar de recuperar la rebelde Cataluña⁷.

En una de estas etapas de su viaje, el 16 de mayo desde Aranjuez, volvió el rey a escribir a la Diputación navarra pidiéndole de nuevo que «me sirva en esta ocasión con un regimiento que no baxe de mil quinientos infantes» e instándoles a que lo hicieran con la mayor rapidez posible⁸. El 30 de mayo, esta vez desde Cuenca, Felipe IV escribe al Reino manifestándole su extrañeza por no ver sus órdenes cumplidas y les reprende diciendo que la posibilidad de una invasión francesa a Navarra no era excusa suficiente para que los navarros no le asistieran con los hombres que les había solicitado ya que «vuelve a asegurar» «corre por mi cuidado vuestra defensa y he de asistirlos a ello con mi persona», y más cuando «con menores causas», en otras

3. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 1.

4. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 2.

5. J.H. ELLIOT, *La rebelión de los catalanes (1598-1640)* (Madrid, 1977), pp. 465 y 466.

6. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 3.

7. ELLIOT, op. cit., 466.

8. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 4.

ocasiones como la de Fraga, habían acudido con un número igual de soldados a los que ahora se les pedía. La Diputación salió al paso de este argumento del rey en una carta fechada el 14 de junio, en ella aseguraba que el duque de Nochera había sacado los dos tercios navarros sin su consentimiento y que en la correspondiente protesta del Reino enviada al rey, el 21 de octubre de 1640, ya se habían quejado de que seiscientos navarros habían muerto en Tamarite de Litera y muchos estaban presos o en galeras. Sin duda el recuerdo de este desastre todavía pesaba en el ánimo del Reino a la hora de conceder un nuevo servicio de hombres para la guerra. En 1642 precisamente, llegó un memorial a las Cortes de Don Diego de Sancristóbal en que pedía que se rescatara a los prisioneros navarros de esta batalla de Tamarite de Litera y de otras por medio de cartas que se diesen a los generales para que canjeasen por otros a estos presos. La carta del rey del 30 de mayo acaba diciendo que espera que los navarros «os mostraréis con todo lucimiento en mi servicio ganando el tiempo pasado con la celeridad que me prometo»⁹. Dos días después y también desde Cuenca, Felipe IV, luego de declarar la estima en que tenía a sus vasallos navarros por la lealtad que le habían demostrado en las campañas de Ciburu y Fuenterrabía, informa al Reino que los límites de Aragón estaban invadidos y que Monzón había sido sitiado por el enemigo, e insiste en que espera que acudan «con la más gente possible»¹⁰.

Mientras el rey viajaba hacia Zaragoza, la reina se había quedado en Madrid con el encargo de tomar las disposiciones necesarias relativas al tercio. El 14 de junio, Isabel de Borbón, escribe al Reino y le vuelve a pedir, como ya reiteradamente lo hiciera su marido, que realizara «los últimos esfuerzos en procurar y apresurar todos los medios necesarios para que (el tercio) llegue a tiempo»¹¹. A pesar de que Felipe IV impaciente insistía una y otra vez en la necesidad de que los tercios navarros fueran rápidamente al frente aragonés, las tropas, ni siquiera habían sido concedidas por la Diputación.

El 15 de junio desde Cuenca, el rey ordena al Reino que «sin una ora de dilación salgan los tercios que os he pedido» ya que «cada día que se dilata el socorro y el remedio de los daños, se pueden temer otros mayores». Tan sólo tres días más tarde desde el mismo lugar, Felipe IV en una nueva carta a la Diputación, insiste en que espera del Reino que haga, con la «puntualidad» con que acostumbra a hacerlo y con la «presteza» que la ocasión requería, todo aquello que el virrey, conde de Coruña, les pedía en su nombre, es decir, la asistencia de los navarros al frente aragonés y el envío de acémilas pagadas a costa del Reino. Una semana más tarde el rey daba a entender a la Diputación que si Navarra quería mostrarle su fidelidad lo haría «enbiando la gente de los tercios que han de salir, con tanta prontitud que lo pueda yo ver»¹².

Felipe IV en todas las cartas que mandó al Reino solicitando que le enviasen lo más pronto posible los hombres, prometía que, como contrapartida, otorgaría mercedes y favores; y el virrey, por su parte, les aseguraba que actuaría como agente del reino para interceder por él ante el monarca y obtener también algunas mercedes particulares y generales. Pero la Diputación estaba dispuesta a cumplir los deseos de uno y otro.

En junio de 1641 la Diputación del Reino había pedido al rey que convocase las Cortes de Navarra. «Durante un año Madrid dió largas al asunto retrasando la convocatoria, pero al cabo de todo este tiempo hubo de convencerse de que era preferible entenderse con el Reino y conseguir su colaboración voluntaria, aunque

9. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 6 y 10.

10. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 6. F. IDOATE, «Un tercio navarro en Cataluña en 1642». En *Rincones de la Historia de Navarra* (pamplona, 1956), p. 30.

11. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 7.

12. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 8, 9 y 12.

fuese a cambio de algunas concesiones»¹³. Posiblemente fueron las negativas con que la Diputación respondió a los requerimientos reales, lo que movió al rey a convocar una reunión de Cortes navarras para el día 12 de julio de 1642. De esta manera, en lugar de negociar con la Diputación, que una y otra vez le manifestaba no tener poderes para cumplir sus órdenes respecto al servicio del tercio, Felipe IV podría negociar con las Cortes, aunque, eso sí, a cambio de prometer que otorgaría una serie de mercedes, particulares y generales, y de reparar los agravios cometidos desde las últimas Cortes de 1637. Tanto el monarca como los navarros sabían por experiencia que la palabra regia no siempre se cumplía, y por ello es posible que más que en el reparo de agravios o en la concesión de favores, el interés de las Cortes radicara para las clases dirigentes navarras en la posibilidad de actualizar las propias leyes de Cortes, adaptándolas a las nuevas circunstancias, concretándolas reforzándolas o, incluso acuñando otras nuevas de acuerdo a su conveniencia¹⁴. Por otra parte, de nada hubiese servido a Felipe IV sacar los tercios navarros sin la colaboración o, al menos, el consentimiento de las instituciones del Reino. Cuando el duque de Nochera sacó por la fuerza dos tercios navarros, éstos quedaron tan mermados por las deserciones que el virrey, el marqués de Tabara, escribió al rey diciéndole que era mejor que los soldados que quedaban volvieran a Navarra porque de poco servían ya en Aragón.

El día 12 de julio se reunieron los Tres Brazos, eclesiástico, militar y el de las universidades, en la Sala de la Preciosa de la Catedral de Pamplona. Al día siguiente acordaron las Cortes tratar en primer lugar de la concesión del servicio de gente al rey «si bien es costumbre en él (Reino) que lo primero que se trate en sus cortes sea reparar los agravios que se le an hecho sin pasar a nuebas resoluciones», y advirtiendo que «ajustada esta materia lo primero que se aya de ttratar despues della sea el reparo de los contrafueros que se an hecho siguiendo la costumbre que asta aquí se a obserbado». El mismo día se dio a conocer en las cortes que el rey pedía dos tercios de mil hombres cada uno y, aunque acordaron conceder el servicio, no se decidió ni el modo en que se habían de otorgar los hombres ni su número, que tenía que ajustarse a la «capacidad del Reino»; en el caso de que no se pusieran de acuerdo en estos puntos, el servicio no sería efectivo¹⁵.

El día 14 de julio el brazo de las universidades decidió conceder al rey para la guerra de Cataluña 1.200 hombres; el brazo militar y el eclesiástico propusieron que el servicio fuera de 200 hombres más. Era condición indispensable para que las Cortes tomaran una resolución, el consenso de los Tres Brazos; este consenso se consiguió cuando los representantes de las ciudades impusieron su criterio. Tal vez pensaron que si el rey exigía más hombres, como así ocurrió, siempre habría tiempo de ofrecer un servicio más generoso. Además los tercios estarían formados por personas reclutadas entre los habitantes de los diferentes lugares de Navarra y no entre los caballeros y eclesiásticos, por lo que es lógico que los representantes de los primeros quisieran reducir lo más posible el número del servicio. Este día se acordaron también las condiciones con que el Reino concedía el tercio; estas condiciones debían ser ratificadas por el virrey para que el servicio llevara a cabo.

La primera condición que imponía el Reino era que debería ser el virrey quien distribuyera de forma proporcional el número de soldados que correspondían a cada lugar, y quien eligiese a los hombres, consultando previamente a los alcaldes jurados y diputados para que le indicasen qué personas eran de fiar, es decir, aquellos que probablemente no iban a desertar del servicio. También se exigía que fuera el monarca

13. A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, op. cit., 185.

14. A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Navarra ante la crisis de la monarquía española del siglo XVII», en *Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*. (Pamplona, 1986), p. 50.

15. AGN, Act. Cortes Vol. II, 307r.

quien armara a los soldados navarros »para que se conserben en el Reyno las pocas armas que las universidades y los particulares tienen». Advertían que el tercio lo entregaban solamente por cuatro meses a contar desde que los soldados saliesen de Navarra y únicamente para la guerra de Aragón y Cataluña, de manera que al regresar a Navarra el tercio quedaría extinguido y los oficiales «reformados», esto es, «quedarían sin compañías, pero permanecerían generalmente con sueldo de capitán, cerca de sus superiores». Más tarde el servicio se amplió para todo el año 1642, en realidad sólo un mes más pues ya era julio. Se pedía asimismo que todos los oficiales del tercio fueran navarros. Además, el rey debería dar patentes a todos los oficiales¹⁶. Y para que en breve se dispusiera lo necesario con que socorrer a los soldados y aliviar el «desconsuelo de las mugeres e hijos que an de quedar sin el amparo de sus maridos y padres», el virrey avisaría al consejo para que éste autorizara a los concejos a gastar alguna cantidad de los propios. Finalmente pedían una Real cédula para que mientras los soldados navarros estuvieran sirviendo en la guerra de Cataluña, ni ellos, ni sus mujeres, ni sus hijos fueran molestados por los acreedores ni por los pleitos civiles o criminales que tuviesen pendientes. Estas condiciones fueron llevadas al virrey por don Luis de Mur¹⁷.

Un día después, el 15 de julio, se sumaron a estas condiciones otras nuevas que fueron entregadas al conde de Coruña por los señores vizconde de Zolina, abad de Leire y don Alonso Vélez, que pidieron al virrey que se apresurase a contestar a las Cortes sobre las condiciones. En las nuevas se estipulaba en primer lugar que el virrey, al determinar el número de soldados que debía dar cada localidad, fuera asistido por una persona de cada estamento y merindad nombradas por el brazo militar y el de las universidades¹⁸. Ellos se encargarían de hacer listas de los soldados que se sacaban de cada pueblo. Una copia de estas listas se archivaría para que constara que el Reino había cumplido con el servicio. En segundo lugar, advertían las Cortes que una vez entregados los hombres al Maestre de Campo, el Reino no estaba obligado a suplir a aquellos soldados que muriesen o desertaran, si bien se cuidarían de que las personas reclutadas se eligiesen entre las que «fueran de fiar», es decir, entre las que se suponía iban a perseverar en el servicio, y advertirían que quien «olvidando sus obligaciones de buen navarro» se fugara sería castigado. Por último, el Reino pedía que cesase el servicio para las fortificaciones. En efecto, el donativo que los lugares, valles, villas, ciudades y cendeas dieron para las fortificaciones, fue remitido por el virrey a las cortes el 3 de agosto¹⁹.

Una vez expuestas estas condiciones las Cortes dejaron constancia del «desconsuelo que les causa» no poder servir al rey en todo lo que pedía y «no allarse en disposición de poder obrar con mayores demostraciones», ya que debían velar para que el Reino «no quede de tal manera exausto de gente que esto mismo aliente al enemigo a ynbadirle, quando en ssu oposición y defenssa se libra en mucha parte la del resto de la monarquía». Las Cortes sabían que Navarra, desde su conquista, era, por su posición estratégica en la frontera, una pieza importante en la defensa de la monarquía hispánica, la llave de una posible invasión francesa; y no dudaban en recordárselo al gobierno central²⁰.

16. Patentes eran los títulos que el rey concedía para confirmar a los oficiales en sus puestos y para que éstos gozaran de los privilegios que el cargo les podía reportar.

17. AGN, Act. Cortes vol. II, 308r y v, 309r y v, 310v, 311r y 314v.

Las cortes justifican esta gracia especial concedida a los soldados y a sus familiares por «el vien público y servicio de ssu magestad» y porque «con ella se facilitará más la leba y todos se alentarán a servir con más gusto».

18. Fueron designados el vizconde de Arbeloa y el licenciado Loya por la merindad de Pamplona, Lorenzo de Samaniego y Gaspar de Iriarte por Estella, Pedro Berrospe y Luis de Mur por Tudela, Pedro Torrelblanca y José Torrea por Olite, el vizconde de Zolina y Diego de Soria por Sangüesa.

19. AGN, Act. Cortes Vol. II, 309v, 311 r, 327v, 345v.

20. AGN, Act. Cortes Vol. II, 311r.

En la misma sesión del día 16, el vizconde de Zolina y don Alonso Vélez entregaron a las Cortes un recado del virrey en que decía «que quedaba muy agradecido del celo que mostraba el reyno en la concesión de los 1.200 hombres», pero que «estimaría que creciese algo el número». Tres días más tarde el vizconde de Valderro, Barón de Ezpeleta, comunico a las cortes otro recado del virrey en que se especificaba que fueran 100 hombres los que se añadiesen al tercio navarro. A la mañana siguiente se votó la concesión de estos cien hombres más y los Tres Brazos de conformidad acordaron concederlos²¹.

La primera respuesta del virrey respecto a las condiciones, no satisfizo a las Cortes por lo que éstas decidieron mandarle un papel «en que se bolbiese a instar con su excelencia dispusiese con su magestad las circunstancias y condiciones con que el Reyno había hecho el serbicio de gente». La respuesta del virrey no llegaba y las cortes comenzaron a impacientarse. Por fin, la contestación llegó el 3 de agosto. Aprobaba todas las condiciones, aunque pensaba que el ofrecer el tercio por cuatro meses «disminuye mucho el servicio» y que era mejor ofrecerlo para toda la campaña, que terminaría de seguro antes de cuatro meses por lo avanzado del tiempo (hay que tener en cuenta que estaban ya en agosto y que en invierno las tropas se acuartelaban esperando que llegara la primavera para iniciar una nueva campaña). El único punto en que el virrey se muestra en desacuerdo es el número de soldados ofrecido, que le parece insuficiente porque, «aunque siendo navarros fuera número vastante a conquistar el mundo, son muchos menos de los que espera su Magestad y no puedo dejar de ynstar en que quando no pueda ser más lleguen a mill y quinientos»; esta vez no logró el virrey que se aumentase el servicio, se tuvo que conformar con los 1.300 hombres que se habían acordado²².

Los oficiales del tercio fueron efectivamente navarros y nombrados por el Reino, con sus nombres se llenaron las patentes enviadas por el conde de Coruña con los espacios en blanco²³. El virrey pidió a las Cortes que, por estar comprometido con el conde-duque de Olivares y con Felipe IV en que fuese don Jerónimo de Ayanz quien mandase el tercio navarro, tuvieran a bien nombrarle Maestre de Campo y «por quanto el Reyno en el serbicio de los mil y ducientos hombres que a hecho a su Magestad se reserbó el nombramiento de Maestre de Campo y demás oficiales» fueron las Cortes quienes efectivamente accedieron a nombrarle para este cargo²⁴.

Al designar el número de soldados con que tocaba contribuir proporcionalmente a cada lugar comenzaron las protestas. Pamplona intentó que los cincuenta soldados que se le asignaron se redujeran a la mitad por haber dado ya dos mil ducados para las fortificaciones. La villa de Vera pidió, en un memorial que envió al virrey y éste remitió a las Cortes, que se reformara el repartimiento en el que le había correspondido contribuir con cuatro hombres ya que, por los conflictos con los franceses y más concretamente por el sitio de Fuenterrabía en que la villa fue incendiada, le era imposible conceder estos hombres y socorrerlos con lo necesario²⁵.

21. AGN, Act. Cortes Vol. II, 311v, 313v.

22. AGN, Act. Cortes Vol. II, 313v, 322v, 326r y v, 327r.

23. Generalmente los oficiales eran nombrados por el Capitán General, el virrey o por el Consejo de Guerra. Se nombraron como generales a don Pedro de Ezpeleta y a don José de Bruñón como sargento, por ser «soldados de balor»; como capitanes fueron designados, el día de Santiago, don Antonio de Ayanz, don Miguel de Ozta, don Pedro de Ayanz, don Pedro de Larrea, don Rafael de Anués, don José de Cabanillas, don José de Uramont, don Pedro de Carrillo, don Antonio de Berrio y don Martín de Rada, que fue nombrado doce días después de haber elegido al resto.

24. AGN, Act. Cortes Vol. II, 313v, 317r, 323v, 311v. AGN, Act. Diputación, Lib. II, 278r.

25. AGN, Act. Cortes Vol. II, 327v, 334v.

AGN, Guerra, Leg. 3, c. 83.

Las Cortes decidieron que el secretario diese recado al oidor Marichalar «quien entendía de esto», para que procurase aliviar a Vera de esta carga; Pamplona, en cambio no tuvo tanta suerte y su petición fue desestimada.

Las localidades navarras tenían que pagar tres reales por cada soldado que allí se reclutara. Este dinero se utilizaba para pagar a los comisarios que hacían la leva y para cubrir «la ayuda de costa» que se había ofrecido al Sargento Mayor. El 29 de agosto, las Cortes pidieron al virrey que ordenase a don Antonio de Gurpide, comisario de la merindad de Sangüesa, que «iba, a cuenta de sus dietas, cobrando en los lugares tres reales por cada soldado», que cesara de cobrar de esta manera puesto que, además de parecerles un «exceso considerable», «tenía ya el reyno tomada forma de la manera que se an de pagar los comisarios»²⁶.

Como había ocurrido ya en otras ocasiones, el tercio fue mermado por las desertiones. Tal vez una de las causas de estas huidas numerosas radicase en que los navarros no querían salir fuera de sus fronteras a luchar en un conflicto por el que no se consideraban afectados, mientras llegaban compañías de «extranjeros» a alojarse en sus mismas casas.

El 1 de septiembre se leyó en las Cortes una carta de Jerónimo de Ayanz en que decía que los desertores, sobre todo de la merindad de Estella, eran tantos que «para que cuidasen (las Cortes) de cumplir le número» se había llevado a un regidor y a un ciudadano de Estella. Las Cortes respondieron acremente al Maestre de Campo diciéndole que sus represalias eran excesivas y que completarían al número de soldados del tercio «enviando los que faltasen sin necesidad de que se lleben a los regidores».

Otra carta del Maestre de Campo fechada en Fuentes el 6 de septiembre, comunica a las Cortes que había pasado revista al tercio de soldados navarros en presencia del rey y aunque todos los allí reunidos alababan a la gente enviada por el reino diciendo que «no an visto otra como ella», cuando Felipe IV ordenó contar las hileras de soldados se vio que de los 1.130 que debían estar ya alistados solamente se hallaban presentes 1.008. Jerónimo de Ayanz narra a las Cortes como se excusó diciendo que el resto de los hombres «se avían entrado a comer a la ciudad y que se avían detenido en salir, pero que después se juntarían»; él mismo reconoce después que «la verdad es que me an huido muchos», y que parte de éstos habían desertado antes de que se le entregara el tercio y otros «ladrones de la ribera» –dice– habían huido cuando prendió a uno de sus cómplices.

Jerónimo de Ayanz anuncia a los Tres Estados que él y sus hombres partían hacia Alcañiz y les pedía que intentasen suplir a los soldados que faltaban. El 11 de septiembre se volvió a leer una nueva carta del Maestre de Campo que iba acompañada esta vez de una memoria de los hombres que faltaban del tercio; en ella se señalaba su nombre, a veces su profesión, su lugar de procedencia y la compañía a la que pertenecían.

Las cortes acordaron hacer «un bando muy riguroso» en el que se dio a conocer a la población cómo los Tres Estados reunidos en Cortes habían concedido al rey 1.300 hombres, de ellos los 210 nombrados en la lista que se adjutaban habían desertado, incurriendo así en las penas que conforme al derecho y ordenanzas militares estaban establecidas. Se mandaba a estos fugitivos y a otros que, siguiendo su ejemplo, hubieran desertado sin que se advirtiera, que se presentaran en Pamplona en un plazo de cinco días a contar desde la publicación del bando, para que desde allí marcharan a Alcañiz donde estaba acuartelado el ejército, asegurándoles que en lugar de castigarles serían bien tratados y se «les socorrería en los tránsitos por cuenta de su magestad». Así mismo, se les aseguraba que no serían molestados o sufrirían vejaciones; para evitar esto se les otorgarían despachos del virrey y de las Cortes.

26. AGN, Act. Cortes Vol. II, 343r. Muchas eran las quejas de las localidades navarras contra los comisarios a quienes acusaban con frecuencia de excederse en sus funciones. Véanse algunos ejemplos en: AGN, Act. Cortes, Vol. II, 278r, 350r y v y 343r. Act. Diputación, Lib. II, 201r.

Se advertía en el bando que si en dicho plazo los desertores no se hubieran presentado serían desnaturalizados de manera que «serán avidos y tenidos y tratados por y como estraños del dicho Reyno, y que no puedan gozar, ni gozen de los fueros, privilegios, exempciones y prerrogativas del, ni de ningunos cargos, ni oficios: antes si algunos tienen, ayan de quedar, y queden privados, y despojados dellos, como no naturales, y de todos y qualesquiera bienes que en este Reyno tengan». Se encarga a los alcaldes y regidores que cumplan este bando y se amenaza a quienes encubran, den bastimentos o ayuden de cualquier manera a los desertores, con la pena de que «queden obligados a servir por sus personas, o dar otras a satisfacción, para que sirvan por ellos en dicho tercio, hasta que se cumpla el tiempo que por obligación, según lo resuelto por el Reyno devían servir los dichos soldados». El bando fue leído en las Cortes el 12 de noviembre, cinco días después de que el marqués de Leganés, primo de Olivares, fuera derrotado al intentar recuperar Lérida perdiendo en la acción cinco mil soldados. Después el bando se llevó al virrey para que éste viese «como el Reyno no omite diligencia que parezca conbiniente para effectuar mejor el serbicio de su magestad»²⁷.

La última alusión al tercio en las Cortes de 1642 es del 21 de octubre cuando acordaron pedir por reparo de agravio el que los jueces en algunos lugares liberasen a los presos por delitos graves y con causas pendientes de los alcaldes ordinarios, para que sirvieran al rey, lo que era contrario a las leyes navarras y mermaba sus competencias en materia judicial.

En una carta fechada el 15 de septiembre en Zaragoza, Felipe IV comunica al reino «lo muy agradable y grato» que le ha sido el servicio y que por él les concederá a los navarros favores y mercedes en demostración de lo que les ama y estima por lo bien que le sirven en todas las ocasiones, especialmente en ésta. El 25 de octubre, todavía desde Zaragoza, el rey anuncia al Reino que había licenciado al tercio y les ordena que en la primavera de 1643 este tercio y otro estuvieran listos de manera que «en ambos aya dos mill hombres para que sirvan en la parte donde fuere necesario y lo mandare». Dos días más tarde el monarca informa a las Cortes de que los franceses parecen dispuestos a invadir Navarra y que, por esto, mandaba infantería y caballería a Pamplona «para prevenir a toda priessa la ciudadela y entrar en ella las armas, municiones y víveres que se han tenido por necesarios». De los 5.000 hombres que defenderían la fortificación, 3.000 vendrían de distintos lugares y el resto serían reclutados entre la población navarra. Habían pasado solamente dos días desde que el rey licenciase al tercio navarro y ya el Reino se debía disponer a soportar nuevos alojamientos de tropas, una nueva leva de soldados y la tensión que lógicamente suponía el anuncio de una posible invasión francesa al territorio navarro²⁸.

Antes de disolverse la reunión, las Cortes otorgaron el servicio correspondiente a los años transcurridos desde la última reunión de Cortes en 1637. Se concedieron al rey veinte tandas de alcabalas y 189,5 cuarteles, es decir la misma cantidad que se entregaba desde principios de siglo. Esta concesión, sin embargo, no supuso de forma inmediata una carga más para Navarra, puesto que el servicio no se comenzó a cobrar hasta siete meses después de ser otorgado²⁹.

Durante los años que siguieron a 1642 las exigencias de Madrid aumentaron y

27. AGN, Act. Cortes Vol. II, 344v, 345r, 348v, 349r.

AGN, Guerra, Leg. 3, c. 84 y 85.

ELLIOT, op. cit., 466.

28. AGN, Guerra, Leg. 3, c. 82, n.º 2 y 13 y Leg. 3, c. 86, n.º 1.

29. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Repercusiones...», p. 186.

C. BARTOLOME HERRANZ, «Cuarteles y Alcabalas de Navarra (1513-1700)». En *Principe de Viana*, 1984, pp. 561-593.

también crecieron las tensiones entre el Reino y el poder central, particularmente el período en que fue virrey el conde de Oropesa, D. Duarte Fernando Alvarez de Toledo³⁰.

BND

30. A. FLORISTAN IMIZCOZ, «Navarra...», p.51.

